

**Guía de Ausencias Relacionada a la Gripe H1N1 para los Empleados  
Clasificado y los Profesionales Exentos del Campo Universitario de  
Boulder y el Sistema Administrativo  
Actualizado el día 9 de septiembre del 2009**

- 1. ¿Qué debo hacer si tengo síntomas parecidos a los de la gripe 1H1N?**  
Los empleados que tengan síntomas parecidos a la gripe, les recomendamos grandemente que se queden en sus casas y seguir los procedimientos apropiados para obtener un permiso de ausencia de su supervisor(a).
- 2. ¿Qué tipo de ausencia puedo usar si necesito faltar al trabajo por causa de la gripe?**  
En los actuales momentos la universidad está operando bajo las reglas, normas y procedimientos existentes. Los empleados que necesitan estar ausentes debido a que tengan la gripe deben usar sus días de enfermedad para ausentarse.
- 3. ¿Cuáles son mis opciones si no tengo días de enfermedad?**  
Si un(a) empleado(a) ha agotado todos sus días de enfermedad, es apropiado que use sus días de vacaciones, o tiempo compensatorio (días extras por sobre-tiempo trabajado). Cualquier empleado(a) que también haya agotado todos sus días de vacaciones, se le puede conceder un permiso de ausencia sin pago (leave without pay).
- 4. ¿Puede mi supervisor(a) enviarme a la casa si ve que tengo síntomas parecidos a la gripe?**  
Si la persona con autoridad designada (directores, gerentes, supervisores) cree que un(a) empleado(a) tiene los síntomas de la gripe, la persona con autoridad designada (directores, gerentes, supervisores) podría pedirle al(la) empleado(a) que no venga a trabajar sino hasta que los síntomas hayan desaparecido y que use sus días acumulados de enfermedad, vacaciones tiempo compensatorio (días extras por sobre-tiempo trabajado), o días de ausencia sin pago (leave without pay) si ya han agotado sus días de vacaciones y de enfermedad.
- 5. ¿Cuándo puedo regresar a trabajar si me dió la gripe?**  
El Centro para el Control de Enfermedades (CDC) está recomendando que los empleados se queden en sus casas por 24 horas después de que se les haya quitado la fiebre y sin haber ingerido ningún medicamento para bajarla.
- 6. Yo no estoy enfermo(a), pero no quiero venir a trabajar por temor a enfermarme. ¿Puede mi supervisor(a) aprobar mi solicitud de permiso de ausencia?**  
Se les pide a las personas con autoridad designada (directores, gerentes, supervisores) que sean flexibles al conceder los permisos de ausencia y que consideren cada petición basándose en la prioridad, caso por caso, especialmente a los empleado que se consideren de alto riesgo (mujeres embarazadas, personas con complicaciones del sistema inmunológico, etc.).

**7. ¿Necesito una nota de mi doctor si me ausento debido a síntomas relacionados a la gripe?**

El Centro para el Control de Enfermedades (CDC) también recomienda que no se les pida a los empleados que confirmen su enfermedad o su recuperación de la gripe trayendo una constancia médica, porque quizás la clínica no podrá proveer tal documento de una manera rápida. Por lo tanto, durante esta temporada de gripe, los empleados no necesitan una certificación médica si se ausentan por más tres días de trabajo consecutivos ya sea que estén enfermos(as) o si algún miembro de la familia esté enfermo con la gripe.

**8. ¿Necesita mi departamento referirme para un Permiso por Ausencia Familiar y Médica (FMLA) relacionado con la gripe?**

Los departamentos no deben referir a los empleados para (FML) por ausencias relacionadas a la gripe a menos que, el(la) empleado(a) o un miembro de la familia sea hospitalizado.

Para preguntas por favor póngase en contacto con la Oficina de Relaciones Laborales al teléfono 303-492-0956.

Para más información acerca de la gripe H1N1 por favor vaya a:  
<http://www.colorado.edu/safety/h1n1>